

MINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL
DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN
DE LA CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, AL ACUERDO MARCO 05/2018, SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES, DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- El Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), se encuentra adherido a la Central de Contratación del Estado, por virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

2.- El Alcalde del Ayuntamiento de Majadahonda, mediante Decreto núm. 4210/2019, de 2 de diciembre de 2019, emitió la solicitud de adhesión de dicho Ayuntamiento al Acuerdo Marco 05/2018, suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, de la Central de Contratación del Estado.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 228 y los apartados 3 y 4 del artículo 229 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), las Comunidades Autónomas, Entidades locales, Organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas, así como los entes, organismos y entidades del sector público no comprendidos en el artículo 229.2 de la misma, pueden adherirse a la Central de Contratación del Estado, mediante la conclusión del correspondiente acuerdo con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en los términos previstos en la Orden EHA 1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

SEGUNDA.- La solicitud de adhesión al Acuerdo Marco 05/2018, suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, de la Central de Contratación del Estado, ha sido emitida por el órgano competente.

TERCERA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, en relación con lo establecido en los artículos 228 y 229 de la LCSP, la

C/ ALCALÁ, 9
28071 MADRID
TEL: 91 595 81 65
FAX: 91 595 85 12

FIRMADO

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2020-06-05 10:38:11 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_BJUC5F2XMKCJCJFON9CTA3FKBLZ3 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

ORVE

ORVE-563b-b351-e9b6-3764-0795-6c8c-e5eb-54e5

2020-06-08 17:35:33

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

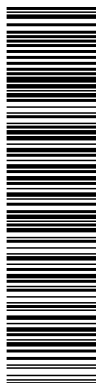
Validez del documento

000000481s2000005996

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v_alidar/servicio_csv_id/10/ Copia electrónica auténtica



ORVE-563b-b351-e9b6-3764-0795-6c8c-e5eb-54e5



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1374718_A65XC-4COM3-55PEL_8FC6188252DC960C432F72D947965FC0B84913F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Código seguro de Verificación : ORVE-563b-b351-e9b6-3764-0795-6c8c-e5eb-54e5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/



Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

ACUERDO

1º: La adhesión del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), al Acuerdo Marco 05/2018, suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, de la Central de Contratación del Estado.

2º: La adhesión se regirá, por las cláusulas que a continuación se indican, y por las normas generales que resulten aplicables:

Primera. - Periodo de duración

El periodo de vigencia del presente acuerdo de adhesión será el del Acuerdo Marco de referencia incluidas sus posibles prórrogas.

Segunda. - Obligaciones del organismo, ente o entidad adherida

Mediante la adhesión a este Acuerdo Marco, el Ayuntamiento de Majadahonda se obliga a:

- 1) Efectuar la contratación de la totalidad de los suministros de bienes incluidos en el mismo a través del Sistema Estatal de Contratación Centralizada, en los términos establecidos en el Acuerdo Marco celebrado con las empresas adjudicatarias, así como en las instrucciones dictadas por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Cuando, excepcionalmente, la contratación de los suministros de bienes, se efectúen al margen del Sistema Estatal de Contratación Centralizada porque aquéllos no reúnan las características indispensables para satisfacer las necesidades del Ayuntamiento de Majadahonda, éste deberá informar de dicha circunstancia a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, con periodicidad trimestral.

- 2) Realizar las actuaciones que les corresponden en el proceso de licitación y en la tramitación de los contratos basados hasta la extinción de los mismos y cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos basados que promueva de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo marco específico al que ahora se adhiere, en los propios contratos basados y en la normativa que, de cualquier índole, le sea aplicable.

MINISTERIO
DE HACIENDA

FIRMADO

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2020-06-05 10:38:11 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_BJUC5F2XMKCJCFON9CTA3FKBLZ3 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

ORVE

ORVE-563b-b351-e9b6-3764-0795-6c8c-e5eb-54e5

2020-06-08 17:35:33

Nº registro

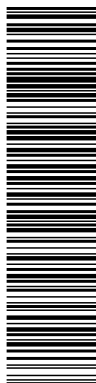
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000000481s2000005996

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/ Copia electrónica auténtica





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1374718_A65XC-4COM3-55PEL_8FC6188252DCC960C432F72D947965FC0B84913F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Código seguro de Verificación : ORVE-563b-b351-e9b6-3764-0795-6c8c-e5eb-54e5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



- 3) Realizar la recepción de los correspondientes bienes suministrados y efectuar el pago de los mismos conforme a la normativa vigente.
- 4) Designar un órgano de contacto para mantener las comunicaciones que procedan con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y notificar cualquier modificación que afecte al mismo.
- 5) Proporcionar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuanta documentación e información le sea requerida, en relación con cualquier expediente.
- 6) Informar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación de la plataforma que utilizarán para las licitaciones electrónicas de los contratos basados, en el presente Acuerdo Marco.

Tercera. - Procedimiento para la adjudicación de los contratos basados

- 1) El órgano de contratación para la adjudicación de los contratos basados en acuerdos marco del Sistema Estatal de Contratación Centralizada será el previsto en las normas generales aplicables a la entidad adherida, conforme establece el artículo 229.6 de la LCSP. Asimismo, corresponde al órgano competente de la entidad adherida la realización de todas las actuaciones relativas al proceso de licitación de aquéllos conforme a los pliegos que rigen el acuerdo marco, las instrucciones que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dicte al respecto y lo establecido en el documento de licitación. Cuando en las normas e instrucciones que rigen el Acuerdo Marco, se efectúe alguna referencia a los umbrales de los contratos de suministro o de servicios sujetos a regulación armonizada, se entenderá que son los establecidos para el Estado, en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2) Los contratos basados se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Acuerdo Marco y en las instrucciones que se dicten al respecto por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.
- 3) La financiación de los contratos basados correrá a cargo del organismo destinatario.

MINISTERIO
DE HACIENDA

3

FIRMADO

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2020-06-05 10:38:11 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_BJC5F2XMKCJCJFON9CTA3FKBLZ3 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

ORVE

ORVE-563b-b351-e9b6-3764-0795-6c8c-e5eb-54e5

2020-06-08 17:35:33

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

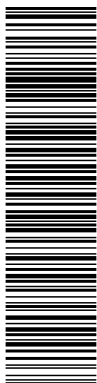
Validez del documento

000000481s2000005996

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/ Copia electrónica auténtica



ORVE-563b-b351-e9b6-3764-0795-6c8c-e5eb-54e5



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1374718_A65XC-4COM3-55PEL_8FC6188252DCC960C432F72D947965FC0B84913F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Código seguro de Verificación : ORVE-563b-b351-e9b6-3764-0795-6c8c-e5eb-54e5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/



Cuarta. - Efectos de la adhesión

La adhesión específica al Acuerdo Marco surtirá efecto desde el día siguiente al de la adopción de esta Resolución.

Finalizada la vigencia del Acuerdo Marco y, en su caso, la de sus posibles prórrogas, se extinguirá la adhesión al mismo.

Aunque finalice la vigencia del Acuerdo Marco, incluyendo sus posibles prórrogas, los correspondientes contratos basados continuarán en vigor hasta su extinción.

LA DIRECTORA GENERAL

Paloma Rosado Santurino

MINISTERIO
DE HACIENDA

FIRMADO

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2020-06-05 10:38:11 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_BUC5F2XMKCJCJFON9CTA3FKBLZ3 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	ORVE-563b-b351-e9b6-3764-0795-6c8c-e5eb-54e5	2020-06-08 17:35:33
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000000481s2000005996	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/	Copia electrónica auténtica

